

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****83****MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 33 de Madrid, se siguen autos de procedimiento ordinario número 655 de 2018 entre Liberbank, S. A., y D.Cre-Acción Films, S. L., en el que se ha dictado la sentencia número 48 de 2019, de fecha 26 de febrero de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, D.Cre-Acción Films, S. L., y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 164 y 497 de la LEC, así como 236 bis de la LOPJ, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición en la oficina judicial de este Juzgado, el texto íntegro de la mencionada resolución que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a D.Cre-Acción Films, S. L., expido y firmo el presente.

En Madrid, a 6 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.496/19)

